



**PERU**

**DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO**

**U.E. EJECUTORA 412  
SALUD LAMPA**

**USEG  
Jr. Antonio Barrionuevo N° 323  
- Lampa**

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>I. ÁREA USUARIA:</b>	UNIDAD DE SEGUROS
<b>II. META PRESUPUESTARIA:</b>	152
<b>III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratación de servicio de digitación (01) en la micro red Cabanilla.
<b>IV. FINALIDAD PÚBLICA:</b>	La finalidad de esta contratación contar con los servicios de 01 digitador necesario para la digitación de los formatos únicos de atención (FUAs) buscando un eficaz funcionamiento en el área de digitación, es por tal motivo se requiere la contratación y dar continuidad a la digitación de los formatos únicos de atención de la Micro Red Cabanilla y otros tareas que se le asigne en la unidad de seguros de la red Lampa y así poder buscar cumplir con lo requerido en la adenda entre el SIS y el GORE Puno para el año 2026.
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Digitación de los formatos únicos de atención (FUAs) de la Micro Red Cabanilla buscando un eficaz funcionamiento del área, es por tal motivo se requiere la contratación y dar continuidad a la digitación de los formatos únicos de atención auditados en la unidad de seguros y así poder cumplir con lo requerido en la adenda entre el SIS y el GORE Puno para el año 2026.

**VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

**6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable:**

- 1. Digitación de Formatos Únicos de Atención FUAs.**
  - a. Digitación de las prestaciones que realiza el centro de salud Cabanilla.
  - b. Digitación de las prestaciones que realiza el puesto de salud Néstor Cáceres.
  - c. Digitación de las prestaciones que realiza el puesto de salud Quinsachata.
- 2. La meta para la digitación.**
  - a. La meta de la digitación será de 1,500 formatos de atención digitadas.
  - b. La digitación de los formatos únicos de atención será en su totalidad de mes de producción.
- 3. Envíos de información.**
  - a. La información será enviada semanal, quincenal y mensual de la digitación.
  - b. Él envío de la información será muy oportuno.
  - c. La información será enviada según al reporte del sistema.
- 4. Realización de procesos de afiliación.**
  - a. Realizar afiliaciones regulares y directas por norma.
  - b. Actualizaciones de afiliaciones de los usuarios.
  - c. Levantamientos de afiliación a los usuarios.
- 5. Apoyo en campañas**
  - a. Apoyo en campañas de afiliación y otros.
- 6. Otros**
  - a. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Lampa
- 7. Todas las actividades serán evidenciadas**
  - a. Documentos: Informes, reportes.
  - b. Imágenes: Evidencia visuales de actividades o eventos.

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”****VII. ENTREGABLES/PRODUCTOS****7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:**

Entregable	Contenido
Primer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Segundo entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.

El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la usuaria.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):****8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:****Formación Académica:**

- Título de técnico en computación o bachiller en ingeniería de sistemas.

**Experiencia General:**

- Experiencia laboral en el ejercicio de su profesión, en el sector público o privado mínimo por (02) años.

**Experiencia Específica:**

- Experiencia en digitación de FUAs, y en otros aplicativos ARFSIS-WEB relacionados al SIS mínimo por (01) años.

**requisitos mínimos:**

- RUC vigente (Activo y Habido).
- Copia de DNI
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI).
- Cursos y/o capacitaciones en ofimática.
- Conocimiento de norma técnica del MINSa y SIS (llenado de FUAs y procesos de afiliación al SIS).
- Conocimiento en los aplicativos informáticos del SIS: ARFSIS WEB, SIASIS, SIGEPS.

**Nota:** La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

- No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

**IX. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO****9.1 Plazo**

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Entregable	Contenido
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**PERU**DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNOU.E. EJECUTORA 412  
SALUD LAMPAUSEG  
Jr. Antonio Barrionuevo N° 323  
- Lampa**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Tercer entregable

Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**9.2 Lugar de ejecución del servicio**

Para el desarrollo de las actividades, la entidad, a través de la oficina de la unidad de seguros, las actividades se desarrollan en la oficina de la unidad de seguros de la Red de Salud Lampa de la Micro Red Cabanilla.

**X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se realizará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

Entregable	Porcentaje de Pagos
Primer entregable	33%
Segundo entregable	33%
Tercer entregable	34%

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

**XI. PENALIDADES**

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

**XII. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144° del RLGCPC, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

**XIII. GARANTIA**

NO APLICA

**XIV. CONFIDENCIALIDAD.**

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El

Dirección: Jr. Antonio Barrionuevo N° 323- Lampa

Correo: [ejecutora412saludlampa@gmail.com](mailto:ejecutora412saludlampa@gmail.com)

LAMPA- PUNO-PERÚ



PERU

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

U.E. EJECUTORA 412  
SALUD LAMPA

USBG  
Jr. Antonio Barrionuevo N° 323  
- Lampa

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

**XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO**

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**XVI. ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

**FIRMA DE AREA USUARIA**

  
Jovita Farfan Zuluaga  
C.E.P. 15520  
SECRETARÍA DE SALUD PUNO